

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01348

### AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VILLAVERDE.

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Villaverde
<b>Órgano de contratación:</b>	Concejal Presidente del Distrito
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	98341130-5 - Servicios de conserjería
<b>Valor estimado:</b>	4.295.133,34 euros
<b>Presupuesto (Sin impuestos):</b>	1.651.974,36 euros
<b>Presupuesto (Con impuestos):</b>	1.998.888,98 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/04/2017 Fecha fin de ejecución: 31/03/2019
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	21/02/2017 14:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Mejoras del servicio. (35 %) Baja económica. (45 %) Criterios sociales. (20 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Provisional 0,00 Definitiva 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	10/02/2017

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/01/2017 11:46:24**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01348

### AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VILLAVERDE.

#### Requisitos específicos del contratista:

#### Clasificación:

Lote Grupo/s Subgrupo/s Categoría/s

1 L 6 3

2 L 6 4

#### Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 del TRLCSP apartado: a) "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente." Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios de la empresa, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2013-2014-2015), deberá ser al menos igual al presupuesto total del lote al que se licite. Su acreditación se realizará mediante la presentación de la declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) o mediante declaración responsable del representante legal.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1 del TRLCSP apartado: a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia: Presentarán una relación de actividades realizadas durante los cinco últimos años (2012-2013-2014-2015-2016), que incluya una relación mínima de trabajos relacionados con el objeto del lote al que se licite, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. Los empresarios deberán acreditar que en el año de mayor facturación, los servicios ejecutados con objeto similar al del lote al que se licite, alcance como mínimo la cuantía del presupuesto total del mismo. Para ello se aportará relación de los trabajos realizados en ese año (de mayor ejecución), suscrita por el representante legal de la empresa.

La acreditación de dichos trabajos se realizará mediante certificados emitidos por una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración, deberá explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado.

Según lo previsto en el artículo 67.7 b) 3º del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del lote al que se licita la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación.

#### Condiciones de Reservado a profesión:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/01/2017 11:46:24**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2016/01348

### AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VILLAVERDE.

<b>licitación:</b>	No
<b>Cualificación o habilitación:</b>	
<b>Contratos reservados:</b>	No
<b>Admisión variantes:</b>	No procede
<b>Apertura de ofertas:</b>	<b>Entidad:</b> Distrito de Villaverde <b>Fecha:</b> 28/02/2017 10:00 <b>Descripción:</b> Apertura sobre oferta económica <b>Domicilio:</b> Calle Arroyo Bueno, 53
<b>Lugar de presentación:</b>	Distrito de Villaverde. Negociado de contratación C/ Arroyo Bueno, 53 - planta baja 28021 Madrid
<b>Forma de presentación de ofertas:</b>	Manual
<b>Fecha envío DOUE:</b>	23/01/2017
<b>Publicación en:</b>	DOUE - 27/01/2017
<b>Otra información:</b>	Importes garantía provisional: Lote Porcentaje Importe 1 3% 18.253,75 euros 2 3% 31.305,48 euros
<b>Documentación asociada:</b>	<b>Clausulas Administrativas:</b> Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares <b>Prescripciones Técnicas:</b> Pliego de Prescripciones técnicas

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **23/01/2017 11:46:24**